



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 33839/2013

VISTO:

El Expediente 33839/2013;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente (sin relación de empleo público) de la Mgter. Lidia Judith SAMAR, DNI 11.195.236, CUIT N° 27-11195236-7 por una carga horaria de 10 horas mensuales durante los meses de agosto a diciembre de 2020, para brindar sus servicios como Directora de la Carrera de Especialización en la Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño, en la suma total de \$ 30.000 por todo concepto.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. Venturini, y del Informe de Factibilidad presupuestaria en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12- Recursos propios generados por la Especialización mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente (sin relación de empleo público) de la **Mgter. Lidia Judith SAMAR**, y

reconocer los servicios prestados como Directora de la Carrera de Especialización en la Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño, declarar de legítimo abono la suma adeudada disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, y suscribirlo de acuerdo al proyecto de contrato cuyo cuerpo forma parte de la presente como Anexo I

ARTICULO 2º: Imputar la erogación total que se trata exclusivamente a la Fuente 12-Recursos propios de la Especialización mencionada.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL/.